

## UNCIO DE II SUBASTA MADERA DE CHOPO 2019

Con fecha 14 de Noviembre de 2019 la Mesa de contratación de la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León ha aprobado el PLAN DE APROVECHAMIENTOS MADERABLES DE CHOPERAS de la Federación, en el que se prevé la enajenación en pública subasta de los diversos lotes de arbolado que se incluyen en el anexo 1.

La subasta de los mencionados lotes se regirá por las condiciones generales establecidas en el “Pliego de condiciones generales para la regulación de los aprovechamientos maderables de la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León”, aprobado por la Mesa de Contratación el 14 de Noviembre de 2019.

- **Modalidad de enajenación:** La modalidad de enajenación será en pie, a riesgo y ventura del adjudicatario al alza sobre el precio de tasación que figura en el anexo I.
- **Plazo de presentación:** el plazo de presentación de proposiciones para optar a la subasta comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará a las **11 de Diciembre de 2019 a las 14:00 h.** Las proposiciones deberán enviarse a la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León, Avda. Víctor Gallego 15, 1º, 49009 Zamora. Será causa de exclusión inmediata el que cualquiera de los dos sobres esté abierto o llegue a la oficina de FAFCYLE expirado este plazo.
- **Comprobación de documentación:** con anterioridad a la fecha de celebración de la subasta, la mesa de contratación se reunirá para proceder a la calificación de los documentos. Los defectos materiales observados en la documentación presentada que se consideren subsanables por la Mesa, serán objeto de comunicación a los interesados para su rectificación con anterioridad a las **10 horas del día 12 de Diciembre de 2019.**
- **Celebración de la subasta:** la apertura de plicas de los licitantes admitidos tendrá lugar **a las 13,00 horas del día 13 de Diciembre de 2019** en Zamora, en el Centro Cultural La Alhóndiga, plaza Santa Ana, nº 7.
- Adjudicación:

Una vez clasificadas las ofertas, FAFCYLE, directamente, o través de las Asociaciones Provinciales donde se ubique el lote, requerirá al licitador con la mejor oferta para que en el plazo de 15 días hábiles presente la siguiente documentación justificativa:

- Reguardo acreditativo de haber constituido la fianza, el 10% del importe de adjudicación excluido el IVA mediante aval bancario o transferencia a cuenta proporcionada por FAFCYLE Dicho Aval deberá constituirse sin fecha de caducidad, hasta el buen fin del contrato.
- Copia de escritura o documento de constitución, estatutos o el acto fundacional.
- Certificaciones de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Alta en el IAE, cuyo epígrafe deberá corresponderse con el objeto del contrato referida al ejercicio corriente.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento anterior en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Una vez revisada y comprobada la documentación, se procederá a la adjudicación definitiva por parte de la Mesa de Contratación de FAFCYLE que será debidamente notificada al adjudicatario. ***II SUBASTA MADERA DE CHOPO 2019 FAFCYLE***

- **Contrato:**

En el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de adjudicación definitiva, se procederá a la formalización del contrato de aprovechamiento, por FAFCYLE o través de la Asociación Provincial correspondiente, que quedará condicionado al pago previo del 15% del aprovechamiento más el IVA en el número de cuenta bancaria indicada por el propietario del Lote. En caso de incumplimiento de este pago, expresamente se acuerda que el propietario podrá rescindir el contrato y optar a una nueva adjudicación al siguiente postor en la subasta

- **Pago del remate:** una vez realizada la adjudicación definitiva, el rematante procederá al pago del importe total de la adjudicación del lote deduciendo el importe abonado en el momento de la adjudicación al propietario **antes del 30 de Septiembre de 2020, y en todo caso, en su totalidad antes de comenzar la corta.**

- **Corta del arbolado:** el apeo y saca de la madera así como la eliminación de los restos de la corta han de ser ultimados antes del **31 de Octubre de 2020.**